

INFORME DE SECRETARIA: Quibdó, 12 de agosto de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso con la información que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación de costas y no fué objetada por ninguna de las partes. Ordene usted.

MARIA IDALIDES PAZ BORJA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO QUIBDÓ – CHOCO
Palacio de justicia Of. 306 Tercer Piso

J02lcqdo@cendoj.ramajudicial.go.co

AUTO SUSTANCIACION No.668

Quibdó, doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	SERGIO ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA
DEMANDADO:	PORVENIR – COLPENSIONES
RADICADO:	2023 – 00124

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las costas, toda vez que se encuentra vencido el término de traslado de las mismas y no fué objetada por ninguna de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA BEJARANO MATURANA
Juez

CERTIFICO: Que el auto que antecede fue notificado en estado No. _____
el día _____ de _____ de 2024, fijado en la secretaria del Juzgado
a las 7:30 A.M.

MARIA IDALIDE PAZ BORJA
Secretaria

Oliva

Firmado Por:
Martha Cecilia Bejarano Maturana
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7aaa403670e0e0401126078416a640350421837c585c30457c771d906b6a4e**

Documento generado en 12/08/2024 02:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>